CERTIFICADO DE IDEONIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Requiere contratar a una persona con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON MAESTRIA QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación N°___ del ____ de agosto de 2020 la coordinador(a) del grupo de Talento Humano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

Formación y Experiencia según la resolución N°. 0077 de 2016.

Formación: Abogado con Maestría.

Experiencia: 72 meses de experiencia relacionada.

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de **CARLOS ANDRES BOLAÑO PINO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 11.017.158.581, se determinó que cuenta con la idoneidad para esta contratación debido a que tiene formación como **ABOGADO CON MAESTRIA** y experiencia relacionada; En consecuencia, se establece que tiene la experiencia e idoneidad requeridas para la realización del objeto a contratar.

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2020, según certificación N° _____ expedida por la administradora de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

Analizada la hoja de vida de **CARLOS ANDRES BOLAÑO PINO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 11.017.158.581 se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con

Dada en Quibdó, agosto de 2020.

ARIEL PALACIOS CLADERON
Gobernador del Chocó

LINA DEL CARMEN PALOMEQUE A.
Asesora de Despacho.